



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**5838**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se publica la adjudicación para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo jefe/jefa de servicio de Medicina Intensiva de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca, del Servicio de Salud de las Illes Balears*

#### Antecedentes

1. En el BOIB núm. 16, de 3 de febrero de 2026, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de servicio de Medicina Intensiva correspondiente a la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca, del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 15 de abril de 2026, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Valoración se reunió para revisar las solicitudes presentadas y comprobó que la única solicitud presentada es la del señor Miguel Agustín Martín-Calpena Miranda, que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.
3. El 20 de abril de 2026, de conformidad con los apartados 7.1 y 7.2 de las bases de la convocatoria, se publicaron en el web del Servicio de Salud las listas provisionales de admitidos y excluidos y se estableció un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones, alegaciones o subsanar deficiencias, y advertir que, si los aspirantes no las formulaban, se consideraría que desistían de su solicitud.
4. En fecha 13 de mayo de 2026 el señor Miguel Agustín Martín-Calpena Miranda, único aspirante, presentó y defendió su proyecto técnico de gestión de la unidad para el servicio de Medicina Intensiva.
5. El 29 de mayo de 2026, transcurrido el plazo de alegaciones sin haber recibido ninguna, se publicaron, de acuerdo con el apartado 7.3 del anexo 1 de las bases de la convocatoria, las listas definitivas de admitidos y excluidos.
6. Una vez oída la propuesta de la Comisión de Valoración, el director General del Servicio de Salud —de acuerdo el apartado 7.4 del anexo 1 de las bases de la convocatoria— debe resolver por medio de una resolución motivada y ha de nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo o declarar desierta la convocatoria cuando no se presenten candidatos idóneos para el puesto convocado.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 29 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, el estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17/12/2003).
2. Los artículos 23-25 y la disposición adicional decimocuarta del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 9/01/1999).
3. El Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 140, de 07/10/2006).
4. La Resolución de la consejera de Salud, de 10 de julio de 2025, por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 94, de 17/07/2025), en virtud de la cual se delega en la persona titular de la Dirección General del Servicio de Salud la competencia de convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de puestos de jefatura de servicio, y también la remoción del personal que haya accedido a dichos puestos en los casos previstos legalmente.

Por ello dicto la siguiente

#### Resolución

1. Adjudicar a el señor Miguel Agustín Martín-Calpena Miranda el puesto de trabajo de jefe/jefa de servicio de Medicina Intensiva



correspondiente a la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Publicar la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el web del Servicio de Salud de las Illes Balears ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)) que se puede encontrar siguiendo la ruta Profesionales > Trabaja con nosotros > Jefaturas > Jefaturas de personal sanitario > Convocatorias abiertas, conforme al apartado 7.4 del anexo 1 de las bases de convocatoria.

3. Por último, y de acuerdo con el apartado 8.1 del Anexo 1 de las bases de la convocatoria, determinar que la persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquier juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, firmado electrónicamente (5 de junio de 2026)

**El director general del Servicio de Salud**

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

